



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 563 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **31 DIC 2025**

VISTO:

La R.D. N°295-2025-GORE-ICA-DRA que establece adeudo por concepto de Función Técnica Especializada, rectificada mediante R.D. N°392-2025-GORE-ICA-DRA, a favor de **Doña NILDA MARCELINA HERRERA DE ALTEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°295-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de agosto de 2025 rectificada mediante R.D. N°392-2025-GORE-ICA-DRA, se resuelve reconocer entre otros a favor de las herederas legales **Doña NILDA MARCELINA HERRERA DE ALTEZ** la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 SOLES (S/ 3,427.70) y **Doña ENA ROSAS ALTEZ HERRERA** la suma de UN MIL CEINTO CUARENTA Y DOS CON 56/100 SOLES (S/ 1,142.56), por concepto de Función Técnica Especializada reconocida a su causante mediante R.D. N°399-2005-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Informe N°300-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración pone de manifiesto la existencia de resoluciones directorales por diversos conceptos en los cuales indica en el momento de su emisión, que No existe disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 22 pensiones y otras prestaciones sociales, específica 22.11.11. del régimen de pensiones 20530; sin embargo, ya en el presente mes de diciembre se ha generado Saldos de Ejecución que asciende a la suma de S/ 25,094.00 soles. que podrían usarse para atender parcialmente las deudas establecidas en dichos actos resolutivos en favor de diversos beneficiarios, encontrándose dentro de ellos a **Doña NILDA MARCELINA HERRERA DE ALTEZ** por el concepto de Función Técnica Especializada con la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 SOLES (S/ 3,427.70);

Que, en ese sentido, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración remite Planilla de pago con SIAF 1832, en la que se destina el pago parcial por la suma de S/ 1,500.00 soles en favor de **Doña NILDA MARCELINA HERRERA DE ALTEZ** del Adeudo establecido mediante R.D. N°295-2025-GORE-ICA-DRA rectificada mediante R.D. N°392-2025-GORE-ICA-DRA, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su reglamento, D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N°32185, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 563 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica,

SE RESUELVE:

31 DIC 2025

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de Doña NILDA MARCELINA HERRERA DE ALTEZ como pago parcial del Adeudo establecido mediante R.D. N°295-2025-GORE-ICA-DRA rectificada mediante R.D. N°392-2025-GORE-ICA-DRA por concepto de Función Técnica Especializada, la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 SOLES (S/ 1,500.00) con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

